



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 ENE. 2010

09/05/007/2111

ASUNTO 4155

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007, Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas por la que, por Resolución de fecha 10 de agosto de 2009, se realizaron contrataciones bajo régimen de "Contratos a Término" de 33 administrativos y 2 auditores de sistema según los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

RESULTANDO: I) que persisten las necesidades de personal para la realización de tareas administrativas derivadas del cumplimiento de las actividades propias de esa Dirección Nacional y que existe crédito incremental, según surge del listado SIIF, lo que determina la posibilidad de aumentar el número de contratos.-

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido con las respectivas etapas del llamado a concurso abierto realizado para las contrataciones.-

II) que del concurso efectuado se generó un listado con aquellos postulantes que superaron el puntaje mínimo de aprobación y que dicha lista de prelación se encuentra vigente en cuanto se estableció en el llamado a concurso, una vigencia de dos años para la misma.-

III) que se realizó la correspondiente reserva del crédito a fin de hacer frente a las presentes contrataciones.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

AS/RH

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas, Inciso 05, Unidad Ejecutora 007, a contratar en régimen de "Contrato a Término" a los señores/as que se detalla a continuación:

C.I	NOMBRE	CATEGORÍA/NIVEL	RETRIBUCION (a valores 1/2009)
4.528.854-6	PERAZA, Fernando	Administrativo/Nivel VI	\$ 13.172,61
3.425.695-4	PUYOL, Tyana	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
3.892.124-8	DIAZ MOREIRA, Giovanna	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
3.749.226-4	GONELLI, Valeria	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
3.407.882-9	DI TOMASSO, Antonio	Administrativo/Nivel VI	\$ 13.172,61
4.143.382-0	MACHADO TABELIRA, Roxana	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
4.268.962-0	SALVATORE, Alejandro	Administrativo/Nivel VI	\$ 13.172,61
3.629.669-1	GONZALEZ SILVA, Ana María	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
4.074.449-6	ARGAIN, Fanny	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
3.500.804-5	CORREA DURÁN, Joaquín	Administrativo/Nivel VI	\$ 13.172,61
4.401.490-8	MOLINA, Fernando	Administrativo/Nivel VI	\$ 13.172,61
3.894.633-5	PEREZ ERRAMUSPE, Ana	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
4.066.422-4	RODRIGUEZ, Juan José	Administrativo/Nivel VI	\$ 13.172,61
2.013.877-0	CAPEL, Patricia	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
2.008.010-7	GLISENTI BORGES, Inés	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
2.922.266-1	BACIGALUPI, María Virginia	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
4.636.874-7	CORREA COITIÑO, Judith	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
3.190.013-8	LEAL, María Alejandra	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
3.279.368-9	SAAVEDRA, Jenny	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
3.953.410-5	LIZZADINI, Melissa	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
4.860.986-0	GOMEZ, Carla María	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
3.489.447-7	CASTILLO SOSA, Miriam	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
4.676.258-1	FERREIRA FERREIRA, Natalia	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61



3.968.346-5	DA SILVA LEITE, Emerson	Administrativo/Nivel VI	\$ 13.172,61
4.119.285-6	LAMBERT, Mónica	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61
3.038.916-3	PUGLIA, Solana	Administrativa/Nivel VI	\$ 13.172,61

09/05/007/2111

2º) La contratación referida será en el nivel VI de la categoría "Administrativo", con una carga horaria de 40 horas semanales y una remuneración, correspondiente al nivel VI categoría Administrativo, de \$ 13.172,61 (pesos uruguayos trece mil ciento setenta y dos con 61/100) a valores vigentes al 1º de enero de 2009, a la que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003 y la prestación de asistencia médica financiada por el Fondo Nacional de Salud (FONASA).-

3º) La duración de los contratos será de doce meses a partir de la notificación de la presente resolución, pudiendo ser renovados por igual período y no más allá de los plazos legales vigentes.- Dicha renovación podrá ser solicitada en la medida que subsistan las necesidades de servicio que las motivaron, lo que deberá ser comunicado a las personas contratadas con una antelación no inferior a los treinta días anteriores al vencimiento del plazo contractual, de lo contrario se extinguirá al vencimiento del plazo otorgado.-

4º) Una vez suscritos los Contratos de Trabajo a Término referidos, deberán inscribirse en el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

5º) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos correspondientes. Cumplido, archívese.-

AS/RH

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

